



Consejo de la  
Unión Europea

**Bruselas, 31 de mayo de 2023  
(OR. en)**

**10014/23**

**FIN 578**

**NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De: D. Johannes HAHN, miembro de la Comisión Europea  
Fecha de recepción: 31 de mayo de 2023  
A: D.<sup>a</sup> Johanna LYBECK LILJA, presidenta del Consejo de la Unión Europea

---

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 09/2023 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2023

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – DEC 09/2023.

Adj.: DEC 09/2023



BRUSELAS, 31/05/2023

PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2023  
SECCIÓN III – COMISIÓN, TÍTULOS: 03, 06 y 30

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º DEC 09/2023

---

**DEL**

**CAPÍTULO** – 3004 Mecanismos de solidaridad (instrumentos especiales)

ARTÍCULO – 30 04 01 Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR)	Créditos de compromiso	-86 000 000,00
	Créditos de pago	-86 000 000,00

**AL**

**CAPÍTULO** – 0302 Programa para el Mercado Único

ARTÍCULO – 03 02 06 Contribuir a lograr un elevado nivel de salud y bienestar para las personas, los animales y los vegetales	Créditos de compromiso	31 000 000,00
	Créditos de pago	31 000 000,00

**CAPÍTULO** – 0605 Mecanismo de Protección Civil de la Unión

ARTÍCULO – 06 05 01 Mecanismo de Protección Civil de la Unión	Créditos de compromiso	55 000 000,00
	Créditos de pago	55 000 000,00

La Comisión Europea solicita la movilización de la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR) sobre la base del artículo 9, apartado 1, letra b), del Reglamento sobre el marco financiero plurianual, por un importe total de 86 millones EUR en créditos de compromiso y de pago con cargo al capítulo interno de la SEAR.

La presente transferencia tiene por objeto hacer frente a las continuas y elevadas necesidades en 2023 del Mecanismo de Protección Civil de la Unión (UCPM, por sus siglas en inglés) y del capítulo de la cadena alimentaria del Programa para el Mercado Único, que ya se reforzaron para fines similares en el transcurso de 2022, para el UCPM por un importe total de 84,5 millones EUR a través de DEC 08/2022 y DEC 10/2022, y de 73,8 millones EUR para medidas en materia de alimentos y piensos en el presupuesto rectificativo 5/2022.

El importe de 55 millones EUR solicitado para el UCPM se destina a financiar acciones de respuesta de emergencia del UCPM tras los terremotos en Turquía y Siria y la crisis en Sudán, así como el próximo pico de medidas con vistas a la temporada de incendios forestales. Paralelamente, el actual presupuesto del UCPM se utilizará para financiar el apoyo continuado a Ucrania, para el que se solicitaron refuerzos el año pasado.

El importe de 31 millones EUR solicitado para el capítulo de la cadena alimentaria del Programa para el Mercado Único es necesario para cubrir las necesidades derivadas de las medidas de emergencia relacionadas con la gripe aviar en 2023. El refuerzo de las medidas sobre alimentos y piensos del año pasado se ha utilizado para hacer frente a la acumulación de reembolsos relacionados con anteriores brotes de gripe aviar y fiebre porcina africana. Paralelamente, los Estados miembros no se han opuesto a la decisión de la Comisión de reducir significativamente los porcentajes de cofinanciación para nuevos casos, con el fin de limitar el impacto en el presupuesto de la UE en el futuro.

## I. DETRACCIÓN

### I.1

#### a) Rúbrica

#### **30 04 01 – Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR)**

#### b) Cifras a 15.5.2023

	<b>Créditos de compromiso</b>	<b>Créditos de pago</b>
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	1 274 897 000,00	1 274 897 000,00
2 Transferencias	-347 785 463,00	-347 785 463,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	927 111 537,00	927 111 537,00
4 Créditos ya utilizados	0,00	0,00
<b>5 Créditos disponibles (3-4)</b>	<b>927 111 537,00</b>	<b>927 111 537,00</b>
<b>6 Detracción propuesta</b>	<b>86 000 000,00</b>	<b>86 000 000,00</b>
<b>7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5-6)</b>	<b>841 111 537,00</b>	<b>841 111 537,00</b>
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del presupuesto (6/1)	6,75 %	6,75 %
9 Detracción, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n/d	n/d

#### c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	<b>Créditos de compromiso</b>	<b>Créditos de pago</b>
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00	0,00
2 Créditos disponibles a 15.5.2023	0,00	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n/d	n/d

#### d) Justificación detallada de la detracción

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre el marco financiero plurianual, la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR) tiene por objeto financiar:

- una ayuda para responder a situaciones de emergencia resultantes de catástrofes graves cubiertas por el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, cuyos objetivos y ámbito de aplicación se establecen en el Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo; y
- respuestas rápidas a necesidades concretas urgentes en la Unión o en terceros países generadas por acontecimientos que no sean previsibles al establecerse el presupuesto, en particular para operaciones de apoyo y de respuestas de emergencia en caso de catástrofes naturales no cubiertas por la letra a) o de origen humano, crisis humanitarias, amenazas a gran escala para la salud pública, veterinarias o fitosanitarias, así como en situaciones de especial presión en las fronteras exteriores de la Unión resultantes de los flujos migratorios, cuando así lo exijan las circunstancias.

## II. AMPLIACIÓN

### II.1

#### a) Rúbrica

**03 02 06 – Contribuir a lograr un elevado nivel de salud y bienestar para las personas, los animales y los vegetales**

#### b) Cifras a 15.5.2023

	<b>Créditos de compromiso</b>	<b>Créditos de pago</b>
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	231 319 000,00	202 000 000,00
2 Transferencias	0,00	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	231 319 000,00	202 000 000,00
4 Créditos ya utilizados	94 200 457,67	10 137 158,37
<b>5 Créditos disponibles (3-4)</b>	<b>137 118 542,33</b>	<b>191 862 841,63</b>
<b>6 Ampliación propuesta</b>	<b>31 000 000,00</b>	<b>31 000 000,00</b>
<b>7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)</b>	<b>168 118 542,33</b>	<b>222 862 841,63</b>
8 Porcentaje de la ampliación en los créditos del presupuesto (6/1)	13,40 %	15,35 %
9 Ampliación, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n/d	n/d

#### c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	<b>Créditos de compromiso</b>	<b>Créditos de pago</b>
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	2 293 113,93	1 408 016,48
2 Créditos disponibles a 15.5.2023	1 129 081,72	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	50,76 %	100,00 %

#### d) Justificación detallada de la ampliación

Los costes en que incurran los Estados miembros para aplicar medidas de emergencia a fin de luchar contra los brotes de enfermedades animales pueden optar a la cofinanciación con cargo al presupuesto de la UE.

Es esencial que los Estados miembros sigan aplicando las medidas adecuadas y que la UE proporcione ayuda financiera, ya que las consecuencias devastadoras de estas enfermedades para el ganado y las consecuencias financieras para el sector económico en general pueden ser considerables, por no mencionar el impacto potencial en la salud humana, debido al riesgo de transmisión de algunas formas de gripe de los animales a los seres humanos.

Tras el gran número de brotes en los años 2020-2022 en el ámbito de la salud animal, en particular en lo que se refiere a enfermedades como la fiebre porcina africana y la gripe aviar de alta patogenicidad, los recursos disponibles en el capítulo de la cadena alimentaria del Programa sobre el Mercado Único son insuficientes desde 2021.

Para hacer frente a la escasez presupuestaria, la línea presupuestaria específica recibió un refuerzo de 73,8 millones EUR en el presupuesto rectificativo 5/2022. Estos fondos se utilizaron para cumplir las obligaciones legales pendientes.

A la luz de las restricciones presupuestarias, se adoptaron medidas para reducir las consecuencias presupuestarias a medio y largo plazo: los Estados miembros no se opusieron a la adopción de una Decisión de la Comisión en febrero de 2023 para reducir un 60 % los porcentajes de cofinanciación de los programas veterinarios y fitosanitarios y de las medidas de emergencia.

En 2023, el número de brotes de gripe aviar de alta patogenicidad sigue siendo muy elevado. Actualmente la Comisión supone que los brotes de 2023 podrían situarse al mismo nivel que en 2021-2022, con unos 200 millones EUR de costes subvencionables al año. Con el nuevo porcentaje medio de cofinanciación del 25 %, las necesidades de cofinanciación de la UE ascenderían a 50 millones EUR. El programa de trabajo sobre la cadena alimentaria del Programa para el Mercado Único prevé anualmente un importe de 19 millones EUR para medidas de emergencia, por lo que se necesitaría un importe adicional estimado de 31 millones EUR del capítulo interno de la SEAR para el capítulo de la cadena alimentaria del Programa para el Mercado Único (línea presupuestaria 03 02 06) en 2023.

## II.2

### a) Rúbrica

#### **06 05 01 – Mecanismo de Protección Civil de la Unión**

### b) Cifras a 15.5.2023

	<b>Créditos de compromiso</b>	<b>Créditos de pago</b>
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	188 005 975,00	275 000 000,00
2 Transferencias	0,00	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	188 005 975,00	275 000 000,00
4 Créditos ya utilizados	86 965 558,62	5 385 839,86
<b>5 Créditos disponibles (3-4)</b>	<b>101 040 416,38</b>	<b>269 614 160,14</b>
<b>6 Ampliación propuesta</b>	<b>55 000 000,00</b>	<b>55 000 000,00</b>
<b>7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)</b>	<b>156 040 416,38</b>	<b>324 614 160,14</b>
8 Porcentaje de la ampliación en los créditos del presupuesto (6/1)	29,25 %	20,00 %
9 Ampliación, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n/d	n/d

### c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	<b>Créditos de compromiso</b>	<b>Créditos de pago</b>
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	1 463 567,23	1 463 567,23
2 Créditos disponibles a 15.5.2023	1 358 567,23	509,45
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	7,17 %	99,97 %

### d) Justificación detallada de la ampliación

#### Mayor activación en 2022

Las solicitudes de asistencia y las operaciones de respuesta de emergencia resultantes en el marco del UCPM se han duplicado en 2022 en comparación con el año anterior, con un total de 232 activaciones, debido a una temporada de incendios forestales especialmente grave y a las enormes necesidades de ayuda relacionadas con la guerra en Ucrania, que es la operación más larga y compleja del UCPM de la historia.

#### Perspectivas para 2023

##### 1. Turquía, Siria y Sudán

Los inicios del año 2023 fueron particularmente difíciles, con los devastadores terremotos en Turquía y Siria, que requieren una contribución muy significativa del UCPM en nombre de la UE. A esto le siguen ahora las solicitudes de repatriación de ciudadanos de la UE relacionadas con el conflicto en Sudán. En total, se espera que estas y otras intervenciones del UCPM requieran 60 millones EUR en 2023.

## 2. Incendios forestales

La temporada de incendios forestales de 2023 ya ha comenzado con numerosos incendios de invierno y primavera en Portugal, el norte de España, la región de los Pirineos, Rumanía, los Balcanes y el sur de Irlanda. Se prevén condiciones de sequía persistentes y temperaturas superiores a la media hasta septiembre en grandes partes del continente europeo.

Por lo tanto, se espera que prosiga la preocupante tendencia de años anteriores de cifras récord de incendios. En 2023, se espera una plena movilización de las capacidades nacionales y de la UE, incluido el posicionamiento previo de los equipos de lucha contra incendios, que resultó ser extremadamente útil y eficaz en 2022. Se espera que los costes se dupliquen en comparación con la media del período 2017-2021, alcanzando los 22,5 millones EUR.

## 3. Ucrania

Las necesidades humanitarias relacionadas con Ucrania siguen siendo muy elevadas, especialmente en el ámbito de la asistencia y las evacuaciones médicas. La respuesta de emergencia del UCPM a la guerra en Ucrania sigue canalizándose a través de varios centros de operaciones de logística (puesta en común y transporte de asistencia en especie) y de asistencia médica. El contrato para el centro de operaciones más importante de Polonia se prorrogó hasta finales de noviembre de 2023. El centro Medevac de Polonia desarrolla una gran actividad y se han renovado los contratos con Noruega para vuelos de evacuación médica de pacientes ucranianos. Además, se ha creado un centro de operaciones energético para canalizar el equipo energético donado a Ucrania. Los gastos incluyen el transporte de las partidas energéticas necesarias para la reparación y el funcionamiento de la infraestructura energética.

En este contexto, el nivel actual de ayuda a Ucrania, de unos 6,5 millones EUR al mes, debe mantenerse en los próximos meses. Sobre la base de las previsiones actuales, esto puede cubrirse con los créditos aún disponibles de los refuerzos de 2022.

### Necesidad de refuerzo

Actualmente está disponible un importe de 27,5 millones EUR para la respuesta del UCPM de 2023. El porcentaje global de ejecución de los créditos de compromiso se aproxima al 70 %, y se espera la plena ejecución a mediados de julio. Por consiguiente, la Comisión propone un refuerzo de 55 millones EUR procedentes del capítulo interno de la SEAR.

La Comisión seguirá de cerca la evolución de las necesidades. En función de la evolución de la situación, puede proponer un nuevo refuerzo del UCPM, en particular para Ucrania.

## ANNEX

### COMMISSION TRANSFER PROPOSALS RELATED TO THE SOLIDARITY AND EMERGENCY AID RESERVE IN 2023

The table below shows the transfer proposals transmitted to the Budgetary Authority to date during 2023, which relate to the Solidarity and Emergency Aid Reserve (SEAR), and the remaining amount under the SEAR reserve following the approval of these proposals.

Commitment Appropriations 2023 Reserve (EUR)								
Transfer Ref	Content	TOTAL	carried over	voted budget	Internal <i>(excluding EUSF)</i>	EUSF	External	End-of-Year Cushion <i>(25%)</i>
	<b>General Budget 2023 - Initial appropriations</b>	<b>1.324.897.000</b>	0	1.324.897.000	<b>149.050.912</b>	<b>496.836.375</b>	<b>347.785.463</b>	<b>331.224.250</b>
	General Budget 2023 - EUSF advances <i>(Article 4a EUSF Regulation)</i>	-50.000.000		-50.000.000		-50.000.000		
DEC 03	Mobilisation of the SEAR for the food crises in Africa and in Yemen as well as the multisectoral crisis in Venezuela	185.000.000		185.000.000			185.000.000	
DEC 05	Mobilisation of the SEAR for the humanitarian assistance in Türkiye, Syria, Ukraine, DRC, Ethiopia and Lake Chad	162.785.463		162.785.463			162.785.463	
DEC 09	<i>Mobilisation of the SEAR for UCPM and SMP food chain</i>	86.000.000		86.000.000	86.000.000			
	<b>Total DEC transfer proposals</b>	<b>433.785.463</b>	0	433.785.463	<b>86.000.000</b>	0	<b>347.785.463</b>	0
	<b>Remainder</b>	<b>841.111.537</b>	0	841.111.537	<b>63.050.912</b>	<b>446.836.375</b>	0	<b>331.224.250</b>